



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve:*

Se desplace al señor Eduardo Félix Valdés de la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

Marcela Campagnoli

Alicia Terada

Leonor María Martínez Villada

Ingrid Jetter

Estela Mercedes Regidor Belledone

Álvaro de Lamadrid

Waldo Ezequiel Wolff

Laura Carolina Castets

Rubén Manzi



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Hace apenas unas horas, los argentinos hemos tomado conocimiento sobre alteraciones registradas en la distribución y aplicación de las vacunas Sputnik V, resultando beneficiarios de las mismas, personas no comprendidas dentro de las prioridades especificadas por el propio Ministerio de Salud de la Nación.

La regulación ministerial (N°2883/2020) es clara respecto a las personas a priorizar en la vacunación. En el Capítulo Población-Objetivo, el primer orden de vacunación -sin excepción- es para el personal de salud, le siguen como “personal estratégico” las Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas y, en tercer lugar, al personal docente y no docente.

Esto fue deliberadamente quebrantado por funcionarios y, en muchos casos por sus colaterales, ascendentes, descendientes; así como personas y grupos familiares con llegada directa al actual gobierno nacional, a los provinciales y municipales.

Muchos de quienes utilizaron el beneficio indebido, por tráfico de influencia; lo han admitido públicamente.

Es el caso del Diputado Nacional y abogado, Dr. Eduardo Félix Valdés, quien preside actualmente la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de Nación.

Sus públicos argumentos no alcanzan a conmover la norma violada, en tanto consideró que le “correspondía” una vacuna, por sobre el personal detallado en la Resolución; porque “por protocolo se lo pedían” (sic), sin especificar quién.

Lo cierto es que accedió a ella, en uso de una prerrogativa por su pertenencia al partido de gobierno, no por estar contenido en los beneficiarios priorizados.

No podemos soslayar que, esto se produce en un contexto de escasez de vacunas para la totalidad de la población vulnerable, lo que transforma el uso de esta prerrogativa en un comportamiento revulsivo y absolutamente reprochable.

Sin perjuicio del mecanismo que se adopte, en consonancia con lo normado en el artículo 66° de la C.N. y artículo 188° del Reglamento interno de este cuerpo; no resulta admisible que quien incurrió en tal comportamiento; continúe en uso de la presidencia de esta Comisión.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

El daño irreparable proferido a quienes debieron ser beneficiarios de la vacuna que utilizó, tiene como correlato, un impacto nefasto a la vista del mundo, por lo que no resulta conveniente que este cuerpo persista en que sea él, quien nos represente.

Por estos fundamentos solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

Marcela Campagnoli

Alicia Terada

Leonor María Martínez Villada

Ingrid Jetter

Estela Mercedes Regidor Belledone

Álvaro de Lamadrid

Waldo Ezequiel Wolff

Laura Carolina Castets

Rubén Manzi